



Resolución de Gerencia Municipal

N° 245-2020-GM-MDI

Ite, 29 de setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 706-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 096-2020-GGC-IA-USLO-GM/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, emitido por el Inspector de Actividad Ing. GILMAR GALLEGOS COLQUE, Informe N° 2075-2020-GIO/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, Informe N° 0135-2020-RA-RAIV-MPV/GIO/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, emitido por el responsable de la Actividad Ing. Rogger Alberto Ibañez Valdez, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Informe N° 706-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, remite la aprobación del expediente Deductivo N° 01 y Adicional N° 01 de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA", el mismo que fue evaluado por el Inspector de Actividad Ing. GILMAR GALLEGOS COLQUE, quien luego de haber procedido con la revisión y evaluación correspondiente, da CONFORMIDAD al expediente Deductivo N° 01 y Adicional N° 01.

Que, con Informe N° 096-2020-GGC-IA-USLO-GM/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, el Inspector de Actividad Ing. GILMAR GALLEGOS COLQUE, informa sobre el Deductivo N° 01 y Adicional N° 01 de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA", lo siguiente:

La Municipalidad Distrital de Ite en su afán de incentivar la tecnificación de riego, y dar a conocer los beneficios, con el fin de lograr un uso racional, eficiente y competitivo de los recursos hídricos en la zona, encarga el plan de mantenimiento para su respectiva ejecución, del sistema de riego tecnificado de la Municipalidad Distrital de Ite.

El compromiso generado en la Municipalidad Distrital de Ite es con todos los agricultores, en tal sentido, el proyecto de MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE 2020.

Durante el mes de enero y febrero del presente año producto de las precipitaciones pluviales se han originado desastres naturales como son huaycos, que han causado en la captación un desmedido e incontrolable ingreso de sedimentos en el agua de regadío del distrito, motivo por el cual han colapsado el sistema de riego del distrito como son reservorios, canales de regadío, casetas de riego, etc. Motivo por el cual se elabora el plan de trabajo.

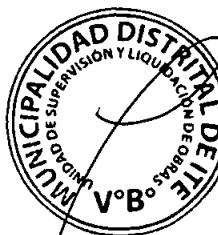
DEL DEDUCTIVO N° 01

Mediante Asiento N° 45 del Residente con fecha 31/08/2020 se informa a la Inspección que los agricultores del lateral G, indican que la zona se encuentra en época de sembríos y plantaciones de ají y maíz por lo que se planteó un entubado auxiliar provisional para dotarlos de agua.

Mediante Asiento N° 49 del Residente con fecha 02/09/2020 se informa que se ha reunido con los agricultores y con Acta de Compromiso se ha llegado a la conclusión de que no se va a intervenir el Reservorio G por qué perjudicaría las plantaciones en los días que dure la intervención de la maquinaria y el personal, quedando priorizar este reservorio para el próximo mantenimiento. Esta Residencia solicita a la Inspección realizar un Deductivo de estas partidas que no se ejecutarán en el plan de mantenimiento para tener una concordancia con los trabajos que se están ejecutando hasta el momento. La presente Acta de Compromiso, en la que se consigna que no se realizará la ejecución del mantenimiento de dicho Reservorio G dan conformidad los representantes de los usuarios: Jorge Villar Augurto, Miguel Flor, Daniel Dávila Rivera y Serafín Pinto.

Por todo lo expuesto, la Residencia solicita a la Inspección Autorización para la presentación de un expediente de Mayor Metrado y Deductivo del Plan de la Actividad "Mantenimiento de los Reservorios de Riego del Distrito de Ite", para tener una concordancia con los trabajos que se han realizado.

Mediante Asiento N° 50 del Inspector 02/09/2020 con respecto a los acontecimientos mencionados del asiento anterior en donde armaron en un acta de compromiso solicitando la no intervención del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 245-2020-GM-MDI

Ite, 29 de setiembre del 2020

mantenimiento Reservoirio G debido a que perjudicaría las plantaciones en los días que dure la intervención, por tal motivo autorizo la presentación del expediente deductivo del Plan. DE LAS PARTIDAS DEDUCIDAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UND	CANT
04.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.09	EXTRACCIÓN MANUAL DE SEDIMENTOS EN RESERVORIO	M3	7000.00
04.10	EVACUACIÓN DE AGUA EN RESERVORIO DE TIERRA	M3	3920.00
04.11	ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN RESERVORIOS C/EQUIPO	M3	7000.00
04.12	LIMPIEZA DE GEOMEMBRANA HDPE EXISTENTE	M2	2800.00
05.00	REPARACION Y REPOSICION DE GEOMENBRANA		
05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMENBRANA HDPE 0.40MM	M2	2322.09
06.00	PINTURA		
06.01	PINTURA ESMALTE PICERCO PERIMÉTRICO DE CONCRETO	M2	1556.43
06.02	PINTURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS PICERCO PERI.	M2	3223.42
06.03	PINTURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS PI/COMPUERTA METÁLICA	M2	22.88
06.04	PINTADO EN INTERIORES Y EXTERIORES PICASSETAS DE VÁLVULAS	M2	1188.20
06.05	PINTURA EN PUERTAS METÁLICAS Y MADERA EN CASSETAS	M2	148.40

Siendo el presupuesto deductivo S/ 172,774.60 (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Soles).

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01

DESCRIPCION	DEDUCTIVO N° 01
COSTO DIRECTO	157,067.82
GASTOS GENERALES	15,706.78
TOTAL A DEDUCIR	172,774.60

DEL ADICIONAL N° 01

Mediante Asiento N° 02 con fecha 17/07/2020 del Residente se hace de conocimiento que previa reunión con los agricultores del lateral J, la habilitación debe realizarse en un plazo no mayor de 14 días, dado que nos encontramos en época de siembra. Se deberá optimizar los trabajos

Mediante Asiento N° 03 del Residente con fecha 18/07/2020 se indica a la Inspección que la gran cantidad de lodo y altura de casi 2 metros complica la labor del personal para trabajos de despiche y eliminación, que resulta mayor de lo considerado en el plan. Se contempla utilizar maquinaria en su totalidad.

Mediante Asiento N° 08 del Residente con fecha 23/07/2020 se indica que la cantidad extraída en el reservorio J en el Reservorio es mayor que la del Plan.

Mediante Asiento N° 11 del Residente con fecha 27/07/2020 con intervención total de la maquinaria para la extracción y eliminación de sedimentos ha ocasionado daño mayor a la geomembrana. Se están suscitando hechos que tienen ciertas fallencias técnicas en la ejecución del Plan.

Mediante Asiento N° 12 del Residente con fecha 29/07/2020 se hace de conocimiento a la Inspección que es necesario realizar un mayor metrado de la geomembrana y labores de extracción, que por la maquinaria se deberá reponer una cantidad superior a la que contemplaba el Plan que era solo un 30% del área base.

Con Asiento N° 15 del Residente con fecha 31/07/2020 la Residencia pide autorización a la Inspección, para elaborar un mayor metrado de la actividad de partidas que son necesarios e indispensables para el cumplimiento de metas de la actividad y sea concordante con las labores en campo realizadas.

Mediante Asiento N° 20 del Residente con fecha 05/08/2020 se indica a la Inspección que las dimensiones del área base de los Reservorios tanto en planos como en campo, no son concordantes a los presentados en los metrados programados, por lo que se tendrá una mayor cantidad de extracción y eliminación de sedimentos. Se indica que en el Reservorio D no se puede utilizar las tuberías de despiche, por lo que el personal está realizando extracción y acarreo de sedimentos del contorno y taludes hacia la zona de la base.

Mediante Asiento N° 22 del Residente con fecha 06/08/2020 se indica a la inspección que con el trabajo de la maquinaria se está dañando la totalidad de la geomembrana de la base, por lo que deberá reponer una mayor cantidad a lo considerado, así como la parte del corte en el talud para el paso de la maquinaria.

Mediante Asiento N° 25 del Residente con fecha 10/08/2020 se informa a la Inspección que se tendrá que reponer la totalidad de la geomembrana, así como el corte en el talud.

Mediante Asiento N° 44 del Residente con fecha 27/08/2020 se pide autorización a la Inspección para elaborar los Mayores Metrados de la actividad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 245-2020-GM-MDI

Ite, 29 de setiembre del 2020

Mediante Asiento N° 50 del Inspector con fecha 02/09/2020 que, con respecto a los trabajos por mayores metrados mencionados en los asientos 02, 07, 08, 11, 12, 20, 22, 25, en donde el responsable indica la necesidad de presentar un expediente Adicional y que en el asiento 44 y 49 solicita la autorización, en donde el Inspector de la Actividad autoriza la presentación del Adicional por Mayores Metrados para la culminación de las metas.

DE LAS PARTIDAS DEL ADICIONAL

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UND	CANT
04.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.09	EXTRACCIÓN MANUAL DE SEDIMENTOS EN RESERVORIO	M3	7000.00
04.10	EVACUACIÓN DE AGUA EN RESERVORIO DE TIERRA	M3	7000.00
04.11	ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS EN RESERVORIOS C/EQUIPO	M3	2800.00
05.00	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE GEOMENBRANA		
05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMENBRANA HDPE 0.40MM	M2	4450.99
08.00	OTROS		
08.01	TUBERÍA FLEXIBLE DE CAPTACIÓN	UND	44.89

Siendo el presupuesto adicional S/ 172,774.60 (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Soles).

RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

DESCRIPCION	ADICIONAL N° 01
COSTO DIRECTO	157,067.82
GASTOS GENERALES	15,706.78
TOTAL A ADICIONAR	172,774.60

CONCLUYE: en su calidad de inspector de actividad procede a dar conformidad el expediente deductivo N° 01 y Adicional N° 01.

Que, mediante Informe N° 2075-2020-GIO/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras, remite el expediente Deductivo 01 y Adicional 01 de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA", para su revisión y/o aprobación por el Inspector de la Actividad.

Que, según Informe N° 0135-2020-RA-RAIV-MPV/GIO/MDI., de fecha 29 de setiembre del 2020, el responsable de la Actividad Ing. Rogger Alberto Ibañez Valdez presenta el expediente Deductivo 01 y Adicional 01 de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA", para su respectiva evaluación, revisión y aprobación.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprobó el Procedimiento de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, así en su artículo 1° establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la Asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 175-2020-GM-MDI., de fecha 06 de julio del 2020 se aprueba el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA", con un presupuesto para su ejecución de S/ 586,384.07 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 07/100 SOLES), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución del Plan de Trabajo de sesenta (60) Días Calendarios.

Que, las causales invocadas para el Deductivo 01 y Adicional 01 y, por el Responsable de la actividad y del Inspector se justifica en las anotaciones de cuaderno de obra asientos 02, 03, 08, 11, 12, 15, 20, 22, 25, 44, 45, 49, y 50, como trámite administrativo indispensable para la culminación de la Actividad.

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia de Infraestructura y Obras, con la conformidad de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, subsumido en el Informe N° 706-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., Informe N° 096-2020-GGC-IA-USLO-GM/MDI., y normatividad vigente, se justifica y sustenta la existencia de causales del Adicional 01 (por Mayores Metrados), y Deductivo N° 01 de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA".

Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 245-2020-GM-MDI

Ite, 29 de setiembre del 2020

aprobando el Adicional 01 (por Mayores Metrados), y Deductivo Nº 01 de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 012-2019-A-MDI., fecha 03 enero del 2019, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Deductivo Nº 01 por el monto de S/. 172,774.60 (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Soles), de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional Nº 01 (por Mayores Metrados), por el monto de S/. 172,774.60 (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Soles), de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE RIEGO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE- TACNA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ABOG. CHRISTIAN RODOLFO HUACANILIMACHE
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN.

G.M.
G.I.O.
U.S.L.O.
G.A.J.

Archivo.
CRHL/OVCF.